

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1624
CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 1968



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1624
22 de enero de 1968

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO
Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESION

Departamento de Publicaciones
18425

1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1624¹

22 de enero de 1968

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>FACULTAD DE MEDICINA se analizan los dictámenes presentados en relación con la superposición horaria en esta Escuela. Se sometió a votación si se está de acuerdo con esa disposición.</u>	3
2.- <u>FACULTAD DE MEDICINA, aprobación de prioridades de presupuesto.</u>	9
3.- <u>PRIORIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS serán analizados por el Sr. Rector junto con el Auditor y el Director Administrativo.</u>	11
----- <u>El Presupuesto Ordinario tal y como quedó aprobado se incluye como Anexo N° 1 de la presente Acta.</u>	

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1624, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las ocho horas de la mañana con treinta y cinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. De los señores Decanos, Ing. Alvaro Cordero, Prof. John Portuguese, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei, Dr. Raymond Pauly. De los señores Vice-Decanos Lic. Teodoro Olarte, Prof. Ramiro Montero, Lic. Ennio Rodríguez. Del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo y del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo de la Universidad.

ARTÍCULO 01

El señor Rector hace uso de la palabra para manifestar a los señores Miembros del Consejo que se procederá a votar lo relativo a la superposición horaria para ver si están de acuerdo con la situación en que se encuentran muchos profesores de la Facultad de Medicina que tienen actividades en instituciones hospitalarias o asistenciales, situación que se encuentra consolidada con el Decreto Ejecutivo N° 49 dado el 3 de marzo de 1967. Como segundo punto, se votará si en el mismo criterio se fundamentarían las situaciones análogas que se presenten en otras Facultades, siempre que de ello se derive beneficio para la Institución.

El Lic. Montero Gei ruega que se separen las dos mociones. Si se aprueban la primera, no habrá necesidad de votar la segunda, ya que implícitamente estarán aceptándola.

El Lic. Fidel Tristán, el Dr. Raymond Pauly y el Dr. Gil Chaverri ingresan a las nueve de la mañana con cuarenta y cinco minutos.

En consecuencia, el señor Rector somete a votación la primera idea expresada por él.

Se manifiestan a favor: Ing. Álvaro Cordero, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Prof. Carlos Monge, Lic. Fidel Tristán. Total: seis votos.

Votan en contra: Prof. John Portuguez, Prof. Ramiro Montero, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei, Dr. Gil Chaverri, Dr. Gil Chaverri², Dr. Raymond Pauly, Lic. Teodoro Olarte. Total: siete votos.

De acuerdo con el resultado de la votación, el Consejo se manifiesta en contra de la superposición horaria en la Facultad de Medicina.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero dice que dado que es una situación legalmente consolidada, y dado que la Universidad evidentemente deriva beneficios de ella, vota a favor de la moción con la condición de que se haga extensiva para todas las Facultades, siempre con un estudio previo.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta a favor de la tesis. Le llama la atención la recomendación N° 3 del informe minoritario suscrito por el Dr. Raymond Pauly, pues le parece muy importante y que debe ser tomado en cuenta. Además se trata de una situación jurídica consolidada; tiene el convencimiento de que si existe un perjuicio en esta materia, no es para la Universidad.

El Prof. Ramiro Montero no está de acuerdo con esta situación, pues opina que un profesor de la Universidad debe entregarse por entero a ella. En sus horas extraordinarias puede dedicarse a otras actividades. Igual considera que en un régimen democrático debe haber iguales oportunidades para todos.

El Lic. Ennio Rodríguez opina que si eliminan la superposición horaria, deberán pasarse inmediatamente en el problema que con los profesores y alumnos de la Facultad de Medicina se presentará. Qué actitud van a tomar si esto sucede?³ Aún cuando lo más correcto a su manera de ver es no dar un doble sueldo, sino arreglar un reajuste de salarios de acuerdo con la eficiencia que prestan en los servicios que desempeñan, se manifiesta de acuerdo con la moción por este año, y siempre con la idea que el asunto pueda estudiarse aún más.

El voto del Dr. Rodrigo Gutiérrez es afirmativo, a pesar de que en otras oportunidades no ha estado de acuerdo con la superposición horaria; la situación de enseñanza y asistencia es indivisible. El problema fundamentalmente está en lo que se llamó Carrera Docente Hospitalaria y el presupuesto de emergencia, presentados en su oportunidad a conocimiento de las autoridades universitarias. Un paso atrás tantos años después de establecida la legislación no presenta solución alguna.

2 El nombre del Dr. Gil Chaverri se repite. Se respeta la transcripción original.

3 Se incluye únicamente el símbolo de interrogación de cierre. Se respeta la transcripción original.

El Ing. Walter Sagot no esta de acuerdo en principio, pues no es natural que la Universidad alegue que está de acuerdo siempre que trabajen bien para ella, si esto indica que para otras Instituciones del Estado no es así. Si se piensa que lo que es bueno para la Institución es bueno siempre, no se está actuando correctamente. Hay dos aspectos: funcionarios que tienen su situación jurídica consolidada y los futuros profesores de la Facultad de Medicina. Es importante estudiar este último punto para definir desde ahora la política que se seguirá en esos casos.

El Lic. Fidel Tristán se manifiesta de acuerdo con esta situación; debe aceptarse lo que el presente es y tratar de corregir el futuro.

El señor Rector vota a favor de la moción por las siguientes razones:

- 1.- La Universidad en el año 1959, con el consentimiento del Consejo Universitario llegó a un acuerdo con las instituciones hospitalarias de la Junta de Protección Social para que la Facultad de Medicina pudiera contar con sus instalaciones, lo que dio origen a la mal llamada “superposición horaria”. Con base en los mismos principios se produjo un nuevo contrato con la C. C. S. S.
- 2.- Cuando se cumple bien con las dos funciones, enseñanza y asistencia, no se presentan actividades perjudiciales para el país.
- 3.- La Universidad de Costa Rica no está en condiciones de contar con un hospital universitario que sería la verdadera solución a este problema.
- 4.- El presupuesto que se dedica a la Facultad de Medicina, por el hecho de contar con las instituciones hospitalarias, baja considerablemente.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez no comprende porqué desde que se empezó a estudiar el presupuesto de la Facultad de Medicina, han traído a discusión el informe de la Comisión encargada de estudiar el caso de los profesores que tienen superposición horaria. Originalmente había creído que este documento iba a ser aprobado por el Consejo, pero sin tener que interrumpir la discusión del estudio de prioridades. La Facultad de Medicina es tan universitaria como todas las demás, y por lo tanto no está de acuerdo con la discriminación de que es objeto. Pregunta, por qué se interrumpe la discusión de un proceso normal como es el presupuesto cuando se llega a la Facultad de Medicina?⁴ El informe de la Comisión puede estudiarse dentro de unos dos meses. Sobre el mismo pide revisión, y presenta una moción para que se deje de lado la discusión del presupuesto y se entre de lleno a estudiar el documento a que ha hecho referencia.

⁴ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre. Se respeta la transcripción original.

El señor Rector dice que el documento señalado por el Dr. Gutiérrez se trajo a la mesa de trabajo en parte porque los miembros de la Comisión opinaron que con motivo de estudiarse el presupuesto de la Facultad de Medicina, se podría tomar alguna providencia al respecto. Lo que señala es una política que la Institución seguirá este año, y que implica naturalmente una revisión de los contratos con la C.C.S.S. y con la Junta de Protección Social, así como conversaciones con los profesores de esa entidad.

En cuanto al presupuesto se puede empezar a discutirlo ahora en la misma forma como se ha hecho con las demás Escuelas universitarias.

El Lic. Montero Gei recuerda que la Comisión a que se ha hecho referencia se formó porque se trajo a discusión del Consejo el famoso Decreto Ejecutivo N° 49, el cual nació por un documento que el señor Rector enviara, bajo su responsabilidad y sin autorización del Consejo, al Presidente de la República. El informe mencionado tiene gran relación con el presupuesto de Medicina que ahora van a discutir. Aclara que nadie ha votado por que se cierre la Escuela de Medicina; lo que se ha vetado es un principio de administración universitaria; si las situaciones legales ya están consolidadas, nada puede hacerse al respecto, pero sí se puede revisar las futuras políticas. Es por eso que acoge el dictamen de minoría suscrito por el Dr. Pauly.

El señor Rector manifiesta que la Ley y el Reglamento del Colegio de Médicos y Cirujanos, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea Legislativa, entró a regir desde el 1° de marzo de 1967. Cuando se dio cuenta de que la Universidad iba a afrontar una situación difícil, pues los profesores incurrían en superposición horaria, prohibida por uno de los artículos del Reglamento mencionado, y tomando en cuenta la preocupación que los universitarios tenían, se sintió en la obligación de actuar conversando con las personas interesadas. En esa época el Consejo Universitario estaba en receso; creyó conveniente entonces, que como administrador de la Institución tenía que proceder con rapidez. Los médicos en ese entonces ganaban salarios bajos en las instituciones asistenciales, siendo superior el que la Universidad les otorgaba. Antes de la vigencia de la ley la situación económica era una y después de emitida, la situación era otra. Y la relación entre la enseñanza y la asistencia era exactamente la misma. Se tuvo por muy conveniente y favorable para la Universidad de Costa Rica la situación propuesta. En caso contrario, no habría aún Escuela de Medicina. Está bien que señalen ahora una nueva política, pero esto no significa que deban destruir completamente un edificio; lo que se debe hacer son ajustes que den una nueva configuración a las estructuras y un nuevo sentido a la relación entre la Universidad con las instituciones del Estado o particulares. Jamás pensó que con su actitud fuera a perjudicar a la Universidad. Pide disculpas si en algo fue mala su intervención.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez opina que el señor Rector actuó muy bien. En cuanto a la superposición horaria es imposible encontrar una fórmula en que el médico pueda impartir enseñanza y asistencia por separado. Una operación, y la enseñanza de cómo hacerla no se pueden dividir. En el año 1962 presentó dos proyectos que trataban de este asunto, los cuales no merecieron ni la más mínima atención de parte de la Facultad de Medicina ni del Consejo Universitario; ambos tenían dos orientaciones, una de ellas tomando en cuenta la indivisibilidad de que ha hablado, para que la Universidad de Costa Rica pagara por horas a los profesores que desempeñaban funciones docentes en las instituciones hospitalarias y asistenciales. No cree que signifique un gran sacrificio para los médicos impartir enseñanza al mismo tiempo que trabajan, por lo que se les podría ofrecer una suma adicional de nuestra parte; así ayudarían al país y a su máxima Casa de Estudios que no posee suficientes fondos económicos. Sugirió también que los hospitales, de común acuerdo con la Universidad, incluyeran en los nuevos contratos una serie de responsabilidades docentes, para que todos los doctores tuvieran la obligación de enseñar. En estos momentos no pueden ponerse a “cortar cabezas”; lo que debe tratarse es de arreglar para el futuro la situación de los profesores de la Facultad de Medicina, tal y como ha sido expresado por el Sr. Rector. La poca diferencia que podría ganar su Facultad rebajando el salario es mínima; y en vez de esto tendrían un lío tremendo con sus funcionarios docentes. Si la votación de hoy significa que la Escuela de Medicina en particular, y la Universidad como un todo señalan una línea en cuanto la colocación de plazas en el futuro, tiene su voto favorable; así lo van a constatar cuando discutan el presupuesto, pues honestamente fue lo que propuso al señor Auditor y al señor Director Administrativo. Señala los proyectos nuevos que ha puesto en marcha en su breve período de administración, y los logros que ha obtenido de manera que no está de acuerdo con que se eche marcha atrás.

Al señor Auditor le sorprende la forma como se ha presentado este asunto; no se puede votar lo resuelto por este mismo Consejo hace varios años. Cuando una comisión presenta un dictamen se acostumbra votarlo en primer término; en el caso que los ocupa los dos informes se complementan de manera que realmente la discusión debió haber sido tomando en cuenta primero: si se aprobaban los considerando que contemplan los derechos de los médicos que trabajan en las instituciones asistenciales, quienes, en virtud de la modalidad de su nombramiento y en virtud del tiempo transcurrido, han consolidado su situación. En el supuesto caso de que se quisiera cambiar esos status, no se podría aplicar el Código de Trabajo pagando prestaciones, pues pertenecen a un sistema especial de profesorado y mientras no se demuestre que han cumplido mal sus deberes tienen derecho a su cátedra.

Esto es lo que señala el dictamen de mayoría, sin emitir juicio bueno o malo, simplemente diciendo lo que existió. Lo que cabe ahora es planear la actuación que

tendrán en el futuro. En el actual presupuesto se dice que los profesores nuevos contemplarán una remuneración proporcional a las horas trabajadas, igual al salario fijado para el resto de los funcionarios docentes que laboren en la Institución. Los profesores de planta deben seguir nombrándose con el sistema antiguo; los auxiliares son los que entran en el nuevo sistema propuesto. Es importante también que se implante un sistema de control directo o por resultado, no solo para la Escuela de Medicina: se puede hacer también en las demás Facultades. Señala otros puntos enumerados en el informe. El problema de la superposición horaria no es de la Universidad, pues si a ella le cumplen los profesores, indirectamente a quien están perjudicando es a las otras instituciones; sin embargo los hospitales han aceptado esta situación, porque las Juntas Administradoras han comprendido su conveniencia, ya que sus médicos, para enseñar trabajan prestando mayor atención a los pacientes. En resumen, pide que voten el dictamen presentado por la Comisión.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que este punto es sumamente interesante. Desearía expresar su opinión en forma amplia como lo ha hecho el señor Auditor, pero considera que no afecta directamente el presupuesto; como ya se votó, se conoce el criterio mayoritario del Consejo y la política que se deberá seguir en el futuro. Presenta en consecuencia, una moción de orden en el sentido de que discuta lo que falta del presupuesto. Una vez que terminen con él, se podrán abocar en el problema aludido.

Se somete a votación la moción presentada por el señor Decano de la Facultad de Derecho y se aprueba por unanimidad, con excepción del Dr. Pauly quien opina que primero debe votarse el dictamen de la Comisión, ya que guarda íntima relación con el presupuesto de la Facultad de Medicina y en él sugiere una nueva fórmula para nombrar a los futuros profesores de esa entidad.

Expresa a continuación el Dr. Pauly que el provecho que se pueda sacar de la historia son las conclusiones. Desde un principio se pudo haber encontrado una solución con bases más justas, como por ejemplo que los médicos hubieran aceptado trabajar en horas extra.

El Dr. Gil Chaverri opina que el alcance que tiene la votación pasada es el de no servirse o ignorar los términos del Decreto Ejecutivo. Es esta una definición de la política que en adelante deberá seguir el Consejo Universitario. En cuanto a los profesores cuya situación ya está consolidada, sugiere que se trate el asunto individualmente, para ver si es posible que los médicos comprendan la gravedad de esta situación y el beneficio económico que para la Institución significaría ahorrarse algo de dinero.

El Dr. Gutiérrez, antes de empezarse a estudiar el presupuesto de la Facultad de Medicina, hace uso de la palabra para expresar su preocupación porque los problemas de Medicina no se toman como problemas universitarios. Señala el hecho de que ellos sí se sienten universitarios, tanto así que de sus fondos se ha beneficiado la misma Universidad. Si se encuentran en una partida aparte es porque el Gobierno así lo estipula cuando menciona el dinero que les otorga; es por eso que le gustaría que de ahora en adelante se hable de la suma que el Gobierno otorga a la Universidad para el mantenimiento de la Facultad de Medicina. En cuanto al estudio de prioridades, los nuevos profesores que se nombren serán de horas, como ya anteriormente lo ha expresado. Las necesidades que plantea son verdaderamente importantes y significan un costo mínimo para la Universidad.

ARTÍCULO 02.

A continuación se inicia la discusión del estudio de prioridades correspondientes a la Facultad de Medicina, enviado por la Subcomisión de Presupuesto, el cual dice así:

	Costo Mensual	Costo Anual	Costo Prioridad
<u>Prioridad 1:</u>			
<u>Personal Administrativo</u>			
Paulina Anderson Ascenso a Enc. de Secc. Tec. Hist.	275.00	3.300.00	
Oficial III Tiempo Completo	650.00	7.800.00	
<u>Personal Docente</u>			
Luis F. Rojas Solano (Beca)	3.465.00	41.580.00	
Instructor Fisiología	1.000.00	12.000.00	
Horas 9 (meses)			
Sin designar 12 hrs. Pediatría	840.00	7.560.00	
Sin designar 12 hrs. Radiología	140.00	1.260.00	
<u>Período</u>			
Sin designar Ginecología 276 a ¢16.15		4.457.40	
Sin designar Ginecología 276 a ¢16.15		4.457.40	
Sin Designar		4.457.40	
Sin Designar		4.457.40	

Sin designar Cirugía 20 a ¢16.15	323.00	
Sin designar Cirugía 20	323.00	
Sin designar Cirugía 20	323.00	
Sin designar Obstetricia 200 a ¢16.15	3.230.00	
Sin designar Obstetricia 200 a ¢16.15	3.230.00	
Sin designar Obstetricia 200 a ¢16.15	3.230.00	
Total Prioridad I:		105.218.
<u>Prioridad 2:</u>		
<u>Personal Docente</u>		
Troper Nusinovietz 1/8 T. más	325.00	3.900.00
<u>Horas Estudiante</u>		
15 hrs. (9 meses)	300.00	2.700.00
		6.600.00
<u>Prioridad 3</u>		
<u>Personal Administrativo</u>		
Arce G. Alfredo (viene Grant.)	850.00	10.200.00
1 Técnico Lab. Oficial IV	550.00	6.600.00
Oficial III 1/2 T.	325.00	3.900.00
1 Oficial III 1/2 T.	325.00	3.900.00
1 Técn. Laboratorio Oficial IV	550.00	6.600.00
<u>Personal Docente</u>		
López Varela Esteban 1/2 T. más Cirugía	400.00	4.800.00
Mata Bonilla Félix Instruct. M.T.	1.300.00	15.600.00
Total Prioridad 3		51.600.00
Total Aumento General		163.418.60

En cuanto al salario mensual correspondiente al Sr. Luis F. Rojas Solano, debe leerse ¢3.150.00. y no ¢3.465.00 como se consignó.

Las horas sin designar que aparecen en la prioridad 1, se agrupan en un solo fondo que podrá ser distribuido según criterio del señor Decano de la Facultad.

Con estas observaciones se aprueba la Prioridad 1, aceptando los otros puestos mencionados en ella.

El Prof. Ramiro Montero se retira a las diez de la mañana con cuarenta y cinco minutos.

El resto del estudio de prioridades será discutido cuando se termine de analizar el presupuesto general de la Universidad, con excepción del puesto del Sr. Alfredo Arce G. que aparece en la Prioridad 3, el cual se aprueba en vista de la importancia que tiene su creación.

El Dr. Gutiérrez explica que el Prof. Yglesias Vieta ha solicitado permiso por tres meses; será sustituido en su puesto como Instructor de Medio Tiempo por el Prof. Félix Mata Bonilla, sin que signifique mayor erogación para la Universidad pero que debe quedar pendiente para cuando se discuta la prioridad 3.

ARTÍCULO 03.

Se acuerda autorizar al señor Rector, para que, en asocio con el señor Auditor y con el Sr. Director Administrativo analicen el estudio de prioridades de los Departamentos Administrativos enviado por la Subcomisión de Presupuesto y aprueben lo que sea estrictamente necesario.

El Presupuesto Ordinario tal y como quedó aprobado se incluye como Anexo N° 1 de la presente Acta.⁵

5 No se encuentra adjunto el anexo mencionado (Anexo 1) en el expediente de sesión ni en el Tomo de Actas N° 71.

A las once horas con treinta minutos se levanta la sesión.

RECTOR⁶

NOTA: todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde puede ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 71 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

6 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.